



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto treinta del dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00088-00.

Asunto : Resuelve solicitud y requiere previo a decretar medida.

En atención a la solicitud presentada por el memorialista y conforme a la revisión del expediente, este despacho acepta la sustitución de medida cautelar y se requiere previo a decretar la medida solicitada para que se sirva aportar el certificado existencia y representación con fecha de expedición actual, ya que el que figura en el expediente es del año 2018.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 59 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 1 MES Septiembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

SECRETARIO